

Carmen de Patagones, 11 de Mayo de 2021.
Expediente 4084-926HCD/21.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 926HCD/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de la señora Aramburu Romina Paola, para renovación - uso de espacio público en la calle Comodoro Rivadavia, entre las calles Piedra Buena y San Martin, sobre el sector de plaza juegos para el funcionamiento de un carro gastronómico.

Que, mediante Ordenanza 3158, se autorizó el uso del espacio público solicitado.

Que, corresponde a las distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, tomar los recaudos necesarios, preservando la seguridad, higiene y orden público, como así también el cumplimiento con la manipulación y conservación de alimentos a utilizar en mencionado puesto gastronómico

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Autorizase a la señora Aramburu Romina Paola, DNI N°: 34.667.869, la renovación - uso de espacio público en la calle Comodoro Rivadavia, entre las calles Piedra Buena y San Martin, sobre el sector de plaza juegos para el funcionamiento de un carro gastronómico por el término de 6 (seis) meses, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2°: La señora Aramburu Romina Paola, será responsable del cuidado de la estructura del carrito gastronómico y de la limpieza del lugar ocupado.-----

ARTICULO 3°: Secretaría de Obras Publicas y Servicios Públicos y Subsecretaria de Fiscalización del Departamento Ejecutivo, serán las áreas responsables de comprobar el funcionamiento del carrito gastronómico, cobrar el canon respectivo y examinar las normas de sanidad y salubridad adecuadas.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 5° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05-05-21. PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 10-05-21, 9° REUNION. APROBADO UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3401.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 910/2021